



MATRIOSKA

Gaceta Feminista del Movimiento de Izquierda Revolucionaria

Cooperación Voluntaria

No. 3

Violencia:

¿Sabes que es la violencia hacia las mujeres?

¿Cuál es la diferencia entre estar consciente o no de la violencia a la que somos sometidas las mujeres?. Por lo general, las mujeres no somos conscientes de estar sometidas a la violencia, debido a que muchas veces la tenemos “normalizada”, es decir, estar sometida a abusos, humillación, y control sobre nuestras vidas por parte de parejas, forma parte del código de relaciones, se cree que esta forma de relación es “normal” y que también lo es que exista una jerarquía entre sexos, en la que la mujer queda subordinada al hombre. De ahí que sea tan importante definir los tipos de violencia hacia las mujeres, ya que ese conocimiento es un medio para prevenirla.

México es parte de múltiples acuerdos internacionales que tienen como objetivo combatir y erradicar la violencia hacia las mujeres, estos tratados internacionales son el resultado de las amplias movilizaciones y demandas expuestas por el movimiento feminista a lo largo de la década de los 60, 70 y 80's, donde se denunció el orden patriarcal establecido como generador de condiciones de desigualdad y sometimiento para las mujeres. Entendemos por patriarcado al orden social basado en la valoración de lo masculino sobre lo femenino que genera desigualdad y discriminación hacia las mujeres.

No es si no hasta mediados de los 70's que se comienzan a realizar encuentros internacionales para tratar la problemática planteada por el movimiento feminista, los resolutivos tomados de estos encuentros son un llamado a los gobiernos para la implementación efectiva de mecanismos que permitan la eliminación de las estructuras sociales de discriminación y violencia hacia las mujeres.

Dos de los acuerdos más importantes que podemos mencionar son la Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) y la Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, conocida como, Belém Do Pará.

La CEDAW, se firma en 1979, como un acuerdo tomando por la ONU, y se ratifica en 1981, por tan solo 20 países entre ellos México. La CEDAW es un marco de acción legal que obliga a los estados firmantes a combatir todas las formas de discriminación y violencia hacia las mujeres.

La convención Belém do Pará, es suscrita en 1994 y establece que “toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como privado”, este acuerdo fue ratificado en 1998 por parte de los miembros de la Organización de Estados Americanos OEA.

Estos acuerdos señalan los compromisos contraídos por el país en materia del combate a la violencia y la discriminación contra las mujeres, México ha generado instrumentos legales a partir de la firma de estos y otros compromisos internacionales.

Dentro de estos marcos se encuentra la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, algunas de las definiciones sobre violencia y modalidades que encontramos en esta ley son:

La **violencia física** que es la más evidente, y se refiere a cualquier acción voluntaria, que provoque o pueda producir daño en el cuerpo de la mujer, bofetadas, pellizcos, empujones, quemaduras, etc. Ante este tipo de violencia es necesario no solo tomar en cuenta la gravedad de la lesión, sino la intencionalidad de agredir y que irá en aumento con el tiempo. Este tipo de violencia es la más fácil de identificar, sin embargo no es la única. Como parte de este tipo de violencia se encuentran aquellas conductas en las que la vida de la mujer puede peligrar: como exponer a la pareja a situaciones peligrosas, obligarla a frecuentar personas o lugares que la ponen en serio riesgo.

Se refiere a **violencia psicológica** al hablar de cualquier conducta que provoca desvalorización y sufrimiento emocional en la mujer. Amenazas, humillaciones, exigencias de obediencia, intentar convencerla de que ella es la culpable de cualquier problema, los insultos, el controlar cuando puede o no salir de casa, humillaciones en público, descalificación, aislamiento. Esta va encaminada a que ella pierda su autoestima, la seguridad en sí misma, a limitar al máximo su autonomía personal y la iniciativa propia. Son comportamientos y actitudes, no solo palabras, que buscan hacer daño a través del desprecio: “no vales nada”, la humillación: “eres tonta”, la culpabilización: “yo no soy así, tú me obligas con tu actitud”. También se da esta violencia cuando la pareja muestra indiferencia ante las necesidades,

opiniones, trabajos o actitudes realizadas por la mujer.

La **violencia sexual** no solo se refiere a una violación, sino a cualquier imposición de relación sexual contra su voluntad ya sea completa o incompleta, los tocamientos sin el consentimiento de la mujer, el querer en una relación consentida llegar a un grado más allá, del que ella está dispuesta a llegar, los gestos e insinuaciones obscenas. Hay algo importante que señalar al respecto: decir NO, en cualquier caso es un derecho irrenunciable y debe bastar.

En la **violencia económica**, se busca que la mujer no tenga acceso al dinero o lo tenga de la forma más limitada y controlada posible, aun cuando en ocasiones ella trabaja, de esta forma es el agresor quien controla el dinero.

Además la ley en México reconoce a la **violencia patrimonial** a la cual describe como cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

Existen otros tipos de violencia no especificados en la ley en México, pero que sí reconocen países como Argentina y España, como la **violencia simbólica** y es la que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmite y reproduce dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad, como en el caso de los mensajes emitidos por medios de comunicación en los que se presenta una imagen femenina objetivada.

Un séptimo tipo de violencia, que no se encuentra contemplado por la ley en México, se ve cuando el maltratador va alejando cada vez más a la mujer de su familia, amigos y en general de su red de contactos, a esta se la denomina **violencia social**, y se expresa en actitudes como el prohibirle que mantenga relación con sus familiares, esto con la finalidad de aislarla de las personas que puedan apoyarla hasta el punto en que la mujer crea que solo cuenta con su maltratador y que no hay nadie más que pueda ayudarla.

Modalidades de Violencia

Además la ley señala que según las formas en que se manifiesten existen modalidades que son:

Violencia familiar a la que es ejercida contra las mujeres por un integrante del grupo familiar, independientemente del espacio físico donde ésta ocurra, que dañe la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la libertad, comprendiendo la libertad reproductiva y el derecho al pleno desarrollo de las mujeres. Se entiende por grupo familiar el originado en el parentesco sea por consanguinidad o por afinidad, el matrimonio, las uniones de hecho y las parejas o noviazgos. Incluye las

relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia.

La **violencia institucional** es aquella realizada por las/los funcionarias/os, profesionales,

personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en esta ley. Quedan comprendidas, además, las que se ejercen en los partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, deportivas y de la sociedad civil.

Se define como **violencia laboral y docente**, la que se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. En este tipo de violencia se discrimina a las mujeres en los ámbitos de trabajo públicos o privados y obstaculiza su acceso al empleo, contratación, ascenso, estabilidad o permanencia en el mismo, exigiendo requisitos sobre estado civil, maternidad, edad, apariencia física o la realización de test de embarazo. Constituye también violencia contra las mujeres en el ámbito laboral quebrantar el derecho de igual remuneración por igual tarea o función. Asimismo, incluye el hostigamiento psicológico en forma sistemática sobre una determinada trabajadora con el fin de lograr su exclusión laboral.

Violencia comunitaria, son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.

Violencia Femicida, es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

En Argentina también encontramos otras dos modalidades de violencia contempladas en la ley. La violencia contra la libertad reproductiva como aquella que vulnera el derecho de las mujeres a decidir libre y responsablemente el número de embarazos o el intervalo entre los nacimientos, de conformidad con la Ley 25.673 de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable; **violencia obstétrica** es la que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, de conformidad con la Ley.

La **violencia mediática** se define como la publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la



desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres.

Existen muchas formas de tipificación de la violencia hacia las mujeres y es muy importante conocerlas, ya el conocimiento es una importante herramienta de prevención. ♀

La TRATA de Mujeres en México.

La trata de seres humanos es actualmente un grave problema a nivel mundial en el que se involucran altos mandos políticos, iglesias y delincuencia organizada. Tan solo entre 2007 y 2010 se detectaron víctimas de 136 nacionalidades distintas en 118 países de todo el mundo, y la mayoría de los países registraron diversas corrientes de trata (ONU).

Para comprender la magnitud de esta situación, es importante establecer, qué es la trata de personas. Según el *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, la trata es:

“...la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos...”

El citado Protocolo de la ONU establece también que “no hay ningún instrumento universal que aborde todos los aspectos de la trata de personas”. Para resarcir lo anterior existen un sinnúmero de organizaciones en todo el orbe que se dedican a prevenir, combatir y denunciar la trata, así como a exigir a los países involucrados, castigo y legislación clara para la protección y recuperación de las víctimas de esta práctica.

Para las realizadoras del proyecto “Mujer Frontera” realizado en España este año y del que surgió una *Guía sobre la trata de mujeres*, la trata es, sin más, ESCLAVITUD. Este término nos indica la gravedad de esta actividad, pues deshumaniza, reprime, controla, explota y domina a las víctimas.

El tráfico y trata de personas provoca no sólo lo mencionado a nivel individual en las víctimas, también afecta, de diversas maneras, a las sociedades que permiten e ignoran actividades que atentan contra la integridad de mujeres y niños. Para comprender de manera más amplia y específica esta actividad, es necesario identificar los tipos de trata:

Explotación sexual forzada: Es cuando una mujer o niña es obligada a la pornografía y a prostituirse en sitios públicos o privados. Es cuando las mujeres son trasladadas a un lugar para ser violadas.

Matrimonios forzados y/o serviles: Es cuando una mujer o

niña es vendida o forzada a casarse para pagar una deuda económica o de honor de su familia. Es cuando la mujer se casa con un extranjero y vive en condiciones de esclavitud, violencia y aislamiento.

Extracción de órganos: Es cuando una mujer es esclavizada para quitarle en contra de su voluntad partes de su cuerpo para ser vendidos. Embarazo obligado para vender al producto de éste.

Trabajos forzados en régimen de esclavitud: Condiciones de vida y de trabajo violentas e inhumanas. No se les paga o se les paga poco. Se incluye la mendicidad obligada, que es cuando una mujer es forzada a mendigar y en algunos casos también es obligada a robar o traficar drogas.

No existen estadísticas certeras sobre este problema, sin embargo, las que hay nos brindan un panorama desolador. Según datos del *Informe mundial sobre la trata de personas de la ONU*, entre 2007 y 2010 la mayoría de las víctimas de trata que se detectaron, eran mujeres, el número de hombres osciló entre el 15% y el 18% y los niños constituyeron entre el 8% y el 10% del total.

El informe citado nos dice también que existen notables diferencias entre unas regiones y otras en lo que respecta al sexo y la edad de las víctimas detectadas. Mientras los países de Europa y de Asia central informan de que el 16% de las víctimas detectadas son menores de edad, en África y el Oriente Medio los menores representaron el 68% del total.

La información recibida de más de 50 países para la realización del informe de la ONU apunta que, aproximadamente, las dos terceras partes del total de personas que fueron procesadas o condenadas por trata de personas en el período 2007-2010 eran hombres.

Al comparar las regiones examinadas en este informe se observa que los países de África y el Oriente Medio, así como los de Asia meridional y Asia oriental y el Pacífico, detectan más casos de trabajo forzoso, mientras que los países de América, Europa y Asia central detectan más casos de explotación sexual.

La mayoría de las víctimas detectadas en América eran mujeres. Los menores de edad representaron aproximadamente el 27% de las víctimas de trata detectadas en la región. El trabajo forzoso es común en América y representó el 44% de los casos de trata detectados. Poco más de la mitad de los casos detectados tenían que ver con fines de explotación sexual.

Aunque la trata de personas está tipificada en México en la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, que se basa en la definición del Protocolo de Palermo, en nuestro país carecemos de un sistema de seguimiento,



información y construcción suficientemente fuerte que además brinde estadísticas para describir con precisión las dimensiones y alcances del delito de la trata.

Las pocas fuentes oficiales disponibles en la materia se reducen a informes institucionales de las dependencias federales que manejan el tema, tales como la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Seguridad Pública y el Instituto Nacional de Migración.

Según un diagnóstico del Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social, A.C. (Ceidas) existen al menos trece rutas identificadas en México para la trata, que son las de Nogales-Tijuana, Mexicali, Ciudad Juárez, Nuevo Laredo y Matamoros en el norte del país.

En el Pacífico, Puerto Vallarta, Acapulco y Tapachula. Cancún sobre el Caribe, en la Península de Yucatán. Veracruz sobre el Golfo de México y Tlaxcala y el Distrito Federal en el centro.

Y de acuerdo con la periodista Lydia Cacho, hay que agregar al menos una más: Guadalajara. La reportera e investigadora asegura que los aeropuertos de esa ciudad y de Cancún son el equivalente a “fronteras porosas” para el ingreso a México de mujeres que son traficadas desde otros países.

Por su parte, la Organización Internacional para las Migraciones identificó y/o asistió de junio de 2005 hasta agosto de 2010 176 casos de trata. En estos se atendieron personas de 13 nacionalidades diferentes, aunque por el trabajo que realiza esta institución sobre todo en la frontera sur de México, los casos de mayor incidencia fueron de origen centroamericano, destacando Guatemala (63%) y Honduras (14%). La gran mayoría de asistencias fueron a mujeres, predominando niñas y adolescentes (143 casos frente a 33 de varones).

Para el caso de Michoacán, estado que se encuentra en el segundo lugar nacional en trata de personas, solamente después de Chiapas y Oaxaca de acuerdo a cifras de la Oficina de las Naciones Unidas para el control de las Drogas y la Prevención del Delito (ONUDD), las víctimas son en su mayoría mujeres, destinadas a explotación sexual comercial y al trabajo forzado.

Al igual que en todo el mundo, en Michoacán los tres negocios ilegales más fructíferos son el narcotráfico, el tráfico de armas y la trata de personas (en especial de mujeres con fines diversos) todos éstos relacionados entre sí. Según datos del Observatorio Ciudadano de la Secretaría de Seguridad Pública, la trata de personas en nuestro estado genera ganancias ilícitas de aproximadamente 31 mil 700 millones de dólares al año.

Según datos de Lydia Cacho, a pesar del Operativo Conjunto Michoacán y de la amplia difusión en los medios de comunicación sobre detenciones y asesinatos de miembros y cabecillas de los distintos cárteles que operan en el estado, ha quedado oculto uno de los delitos que persisten con mayor crudeza en la región: el secuestro, violación y esclavitud de niñas y adolescentes otomíes, purépechas, nahuas y mazahuas, con fines de explotación sexual y esclavitud doméstica.

En Michoacán, la discriminación racial y de

género así como el abandono de las zonas rurales, han dejado a aproximadamente 250 mil mujeres y niñas indígenas en una vulnerabilidad total, situación que hoy en día no se reporta como grave. No existen averiguaciones de cuántas niñas y jóvenes han sido secuestradas, violadas y obsequiadas como trofeos humanos, como preseas de guerra del narco, arrebatándoseles el derecho inclusive de ser vistas por las autoridades.

Pero no sólo en las zonas rurales se presenta éste fenómeno, también en las ciudades, especialmente en Morelia, pues a pesar de los operativos desplegados por la PGR en distintos centros nocturnos y de las clausuras temporales de éstos, no ha sido aprehendido ningún culpable y estos lugares vuelven a abrir sus puertas, al comprobar que cumplen con licencias de funcionamiento y con el pago de las multas correspondientes. Mientras que las mujeres víctimas son re-victimizadas al pasar por procesos denigrantes de aprehensión, mismos que las autoridades niegan, alegando que se cuenta con una Procuraduría Social de Atención a Víctimas (Províctima).

Las cifras de mujeres afectadas son dudosas, puesto que la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) presenta un vacío de información y resultados además de que se estima que sólo denuncian el 29.9% de las afectadas, sin embargo, se sabe que además de las zonas de tierra caliente y las zonas de alta marginación, los municipios de Lázaro Cárdenas, Pátzcuaro, Arteaga y Morelia son sitios particularmente vulnerables, según datos de Orientación Legal, Quejas y Seguimiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Por otra parte, se sabe que de inicios del 2013 hasta agosto del mismo año, se han reportado desapariciones forzadas de 115 mujeres y niñas en todo el estado, siendo los focos rojos de ésta problemática los municipios de Coalcoman, Aquila, Buenavista, Tepalcatepec, Chinicuila, Churumuco y Apatzingán.

En cuanto a feminicidios, el año 2012 ha sido especialmente violento para las mujeres, pues se registraron 117 casos. Durante el 2013, se han presentado 90 feminicidios, siendo Tancítaro, Los Reyes y Peribán, los municipios con mayor incidencia, demostrando que en Michoacán, existe una grave problemática que no ha sido atendida. ♀



Violencia Hacia las Mujeres en México.

¿Porque la violencia contra las mujeres ha incrementado en nuestro país?

¿Por qué la violencia contra las mujeres ha incrementado en nuestro país? Fundamentalmente porque el estado mexicano, en los hechos, ha fomentado o ha sido responsable directo o cómplice, al tolerar, permitir y perpetuar la violencia sistemática contra las mujeres. Es en este punto en donde la violencia contra la mujer adquiere un vínculo directo con el ejercicio del poder en general, y particularmente con el poder político del estado.

En el marco del contexto internacional por la lucha contra los crímenes hacia las mujeres, es importante mencionar el caso del campo algodonnero en Ciudad Juárez, donde queda al descubierto toda la crudeza de los crímenes del estado contra las mujeres.

El 4 de noviembre de 2007 se presentó en la Corte Interamericana de Derechos Humanos una demanda contra los Estados Unidos Mexicanos por los feminicidios de Claudia Ivette González de 20 años, Esmeralda Herrera Monreal de 15 años y Laura Berenice Ramos Monarréz de 17 años, cuyos cuerpos fueron encontrados el 6 de noviembre de 2001 en el campo algodonnero de Ciudad Juárez. En el documento de denuncia, se señala que:

“se responsabiliza al Estado por la falta de medidas de protección a las víctimas, dos de las cuales eran menores de edad; la falta de prevención de estos crímenes, pese al pleno conocimiento de la existencia de un patrón de violencia de género que había dejado centenares de mujeres y niñas asesinadas; la falta de respuesta de las autoridades frente a la desaparición [...]; la falta de debida diligencia en la investigación de los asesinatos [...], así como la denegación de justicia y la falta de preparación adecuada” (datos sacados del resolutivo del Caso del Campo Algodonnero, 2009, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos)..

El resolutivo del caso presentado el 16 de noviembre de 2009, señala al Estado Mexicano como responsable de múltiples violaciones contra los derechos de las mujeres pactados en los acuerdos internacionales.

El caso del campo algodonnero en Ciudad Juárez no es un caso aislado, en México es alarmante el incremento de la violencia de género. Un estudio sobre violencia feminicida realizado por la Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios y ONU-Mujeres, y citado por el portal de noticias Animal Político señala que

“algunas de las cifras principales indican que, entre 1985 y 2010, el acumulado de defunciones femeninas con presunción de homicidio en la República Mexicana fue de 36 mil 606. Además, en 2010 (último dato disponible), ocurrieron en promedio 6.4 defunciones femeninas con presunción de homicidio cada día. Lo anterior provocó que la tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio de 2010 representara 106.2% de la de 2007, la cual fue la más baja del periodo de 1985 a 2010”.

La violencia contra la mujer que hoy vivimos en nuestro país

no puede entenderse sin la participación directa del estado, ya que la tolerancia u omisión de la violencia hacia las mujeres, es también una forma de violencia de Estado.

La violencia hacia las mujeres se circunscribe en un contexto de guerra contra el pueblo, es decir, de una política de terror y genocidio del estado mexicano hacia el pueblo de México, fundada en prácticas que fomentan: primero, una política militarista y paramilitarista, segundo, la construcción de mecanismos de consenso de esta guerra por medio del afianzamiento, reproducción y expansión de una cultura fundada en valores racistas, patriarcales y clasistas. Es por esto que hoy el Estado mexicano no solo incumple con los acuerdos internacionales, sino que él mismo, es culpable de ejercer violencia sistemática contra el pueblo y contra las mujeres.

Es importante mencionar que al tener el estado un carácter de clase, la violencia de Estado que se ejerce contra la mujer también tiene una dimensión clasista; no es casual que los feminicidios y las múltiples formas de violencia contra las mujeres tengan generalmente el rostro de trabajadoras. Considerar esto, implica reconocer que existe una complicidad directa entre el Estado y los intereses de clase que defiende.

En este sentido, reconocemos la utilidad política de los acuerdos internacionales y las leyes locales en torno al tema de violencia de género, pero también reconocemos que en gran medida no es que la violencia se reproduzca por falta de voluntad de los gobiernos, sino fundamentalmente como una práctica que éste impulsa y fomenta como una política de estado.

Es por lo anterior que afirmamos que la actividad de las feministas no puede ni debe reducirse a la lucha por marcos legales reconocidos internacionalmente. Hoy debemos luchar por establecer un mundo en el que las mujeres no seamos objetos dentro del sistema capitalista y patriarcal. La lucha feminista debe ir de la mano de la lucha clasista para instaurar un sistema social más justo e igualitario, es hora de pugnar porque el feminismo sea una verdadera arma de lucha política por la transformación radical de nuestra realidad. ♀



El Acoso Sexual

¿Cómo se presenta en los centros educativos? el caso de la UMSNH

Entendemos al acoso sexual como todo comportamiento sexual ofensivo y no deseado, impuesto valiéndose de una situación de superioridad laboral, docente o similar que genera un entorno hostil y humillante repercutiendo negativamente en sus condiciones de vida y estabilidad psíquica del ser humano que lo padezca.

A su vez, podemos subdividir el acoso sexual de acuerdo a la vía por la cual es manifestado: conductas verbales, visuales o físicas. Dentro de las conductas verbales, ya sea a través de la palabra o de la escritura, se encuentran todos aquellos comentarios sexuales intencionados, bromas sexuales referidas al cuerpo, chistes groseros, insinuaciones, amenazas sexuales, llamadas telefónicas mudas o con sonidos sugerentes y mensajes molestos u ofensivos. Respecto a las conductas físicas se consideran violentas aquellas como: una proximidad indeseada, las palmadas y los pellizcos inocentes y los roces casuales con el cuerpo. Mientras que en los comportamientos acosadores visuales, se incluyen las miradas a ciertas partes del cuerpo y la exhibición de gestos sexuales u obscenos.

Todas éstas son exteriorizaciones que por lo general provienen de hombres (aunque no se excluye que mujeres puedan practicarlas) y son utilizadas como artimañas para ejercer poder sobre la víctima, desvistiendo literal y metafóricamente a las mujeres.

El Acoso es una de las manifestaciones del sistema patriarcal capitalista, en el cuál la condición de clase de las mujeres se ve atravesada además por un conjunto de prácticas de discriminación sexual. Es por esto que al analizar el acoso como ejercicio de poder sobre las mujeres, debemos de tener en cuenta que dicha opresión de género se agrava si además incluimos la contradicción de clases sociales.

En el caso del estado de Michoacán, como en el resto del país, el acoso es una práctica constante, y debido a que dentro del código penal de estado de no existe la figura de acoso sexual de manera específica, tampoco se cuenta con las agravantes para tipificar el delito y por ende denunciar todos los casos y es sólo en el caso extremo de violación por penetración vaginal en el que existen sanciones para el (los) agresor(ores).

Además a esto se agrega que no existe ninguna instancia que se dedique a investigar este tipo de delitos y que la pocas denuncias que se hacen, quedan solo como actas administrativas en donde se emiten recomendaciones al acosador. En el caso de presentarse en el espacio de trabajo o estudio de la víctima dependen de las condiciones generales y

el marco normativo de cada dependencia e institución, hoy en día existe un enorme vacío en este aspecto, pues se carece de una normalidad en las instituciones educativas, que permita

combatir el acoso sexual.

Como es el caso de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en donde, durante el año 2011 se elaboro un diagnóstico con enfoque de género de la situación actual de hombres y mujeres, dio como resultado algunos datos que nos muestran que la universidad no es homogénea y que existen desequilibrios importantes, por ejemplo, las mujeres son mayoritarias en áreas de servicio y cuidado mientras que los hombres lo son en ingenierías y ciencias aplicadas.

Esto no es resultado solamente de las preferencias de las mujeres y los hombres sino que está ligado a las características que socialmente se atribuyen a unos y otras por el solo hecho de ser de uno u otro sexo. Lo mismo pasa en la distribución por sexo de las y los docentes y de las y los trabajadores administrativos. Esto es, las oportunidades no se presentan de manera igual para hombres y mujeres; unos y otras enfrentan distintos obstáculos.

La universidad es una institución que no está exenta de las problemáticas que giran en torno a la predominancia y reproducción de estereotipos de género, debido a que tanto hombres como mujeres estamos inmersos en la dinámica que marcan nuestros roles de género y que es difícil de identificar con claridad pues se reproduce en todos los espacios de manera inconsciente.

De ésta manera a la par de que la universidad es un espacio de formación y educación de mujeres y hombres como agentes sociales de cambio, es también un espacio de reproducción de la violencia al contribuir a la existencia de la violencia simbólica que opera contra las mujeres en otros ámbitos como: los escolares, familiares, sociales, políticos, puesto que si no se incorpora la perspectiva de género, dichas prácticas aparecen como cotidianas e inclusive “normales”.

De ésta manera, el acoso sexual es una de estas practicas que en la Universidad se ha naturalizado hasta el punto de hacerse invisible, aunque todas(os) conocemos de primera mano su existencia: cuando profesores(as) ofrecen calificaciones por el intercambio sexual de cualquier índole y grado, amenazas de reprobación, comentarios machistas y sexistas en clase, roces indebidos y miradas lascivas, por mencionar algunos.

Ejemplos e historias de acoso se escuchan por decenas entre los pasillos, como el caso del acontecimiento aberrante de la Facultad de Ingeniería Civil hace algunos años, grabado y distribuido por redes sociales, en los que un acoso tumultuario violentó a una mujer que había entrado al baño de la facultad, abucheándola y acosada impidiéndole salir del mismo por miedo a la multitud de estudiantes que la veían como un mero objeto sexual.

Es contradictorio entonces que en una universidad en la que sus fines establezca claramente servir al pueblo y estar



vinculada con la sociedad, se permita que sigan existiendo este tipo de prácticas que violentan totalmente los valores humanos y que al contrario de ampliar el horizonte de conocimiento de sus estudiantes, generan sujetos que en algún momento de su quehacer profesionalista, las replicarán en la sociedad.

Las consecuencias de este tipo de prácticas son diversas, generan incomodidad dentro de nuestro espacio cotidiano escolar y en sus casos más graves el hostigamiento genera deserción escolar, ya que las implicaciones sociales llegan a ser traumáticas y frustrantes, debido a la impunidad que existe.

Si además le añadimos el factor de que en la UMSNH, al igual que en la legislación estatal, tampoco existe un apartado dentro de la Ley Orgánica que regule y sancione el acoso sexual dentro de las Facultades e Institutos, tendremos un problema grave de omisión por parte de las autoridades universitarias que en vez de reducir los índices de acoso sexual al interior de la universidad lo fomentan y

naturalizan, con consecuencias cada vez más graves para quienes han padecido y padecen éste tipo de prácticas.

Es por esto que repudiamos y denunciamos la impunidad que existe dentro de nuestra universidad, y denunciamos la complicidad que existe entre las autoridades, Directivos y el Rector, que con su silencio muestran ser cómplices del acoso, y les preguntamos: ¿Cumplen acaso con los fines que estipula la Ley al permitir que se den estos actos aberrantes? ¿Cómo es posible que permitan que no existan en nuestra Ley Orgánica estatutos que sancionen y penalicen este tipo de violencia?.

Finalmente, exigimos que se establezca la figura del acoso sexual en el Marco Jurídico de nuestra universidad, para que existan los mecanismos de penalización correspondientes dentro de la misma, sólo así podremos hablar de que existe una verdadera democracia y participación igualitaria al interior de nuestra universidad que tanto los y las trabajadoras, profesoras y estudiantes conformamos. ♀

25 de Noviembre: por todas las que luchan.

El origen del 25 de Noviembre, Día Internacional de Lucha por la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres, nos remite a la lucha de tres mujeres y de todo un pueblo contra el dictador de República Dominicana: Rafael Leónidas Trujillo y recuerda la historia de Minerva, Patria y María Teresa Mirabal, tres luchadoras sociales que son un símbolo indiscutible de la valentía de las mujeres.

La elección del 25 de noviembre como fecha internacional de la lucha contra la violencia hacia las mujeres fue un acuerdo tomado por las participantes en el primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, que se llevó a cabo en Bogotá en 1981, aceptando la solicitud de la delegación de República Dominicana que proponía que de ésta forma se rindiera homenaje a las hermanas Mirabal, conocidas por el pueblo Dominicano como “las mariposas”, un ejemplo vivo de las mujeres comprometidas con las luchas de su pueblo.

Las hermanas cayeron por la violencia del régimen de Trujillo, quien durante 30 años mantuvo al pueblo dominicano en el atraso, en la violencia y la pobreza. En 1960, el pueblo dominicano descontento y hartó ya de una dictadura tan larga, todos los días llevaba a cabo luchas callejeras contra las fuerzas militares represivas que sostenían al dictador. La participación activa de las hermanas Mirabal en la lucha contra Trujillo les ganó la fama de revolucionarias.

En memoria de estas valientes hermanas, mártires que arriesgaron sus vidas y las dieron por construir una patria más justa, es que todos los 25 de noviembre, conmemoramos el Día Internacional de Lucha por la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres, que se constituye como un referente para todas y todos, nos llena de esperanza y nos da fuerza para seguir luchando por una sociedad igualitaria en la que mujeres y hombres podamos vivir en fraternidad humana.

Hoy mientras que la situación en mundo y en especial en América Latina y el Caribe se recrudece, para las mujeres los

índices de violencia incrementan.

El feminicidio representa la quinta causa de muerte en el mundo, de los 25 países con mayor número de feminicidios, más del 50% están en América, cuatro en el Caribe, cuatro en América Central y seis en Sudamérica.

Para México, solamente entre el 2010 y el 2011 desaparecieron 3000 mujeres, y ocho entidades encabezadas por el estado de México, concentran 61% de los homicidios de mujeres por causa de género. El estado de México tiene 20% de los feminicidios que se cometen en el país, seguido por Chihuahua con 9.44 %, la mayoría de los ataques son reportados en Ciudad Juárez, después viene el Distrito Federal con 8.35%, en Baja California el foco rojo es Tijuana, en Guerrero es Acapulco, para Jalisco es Guadalajara y Zapopan, en Michoacán, Morelia y Lázaro Cárdenas, mientras que en Oaxaca, su capital, y en Veracruz, el puerto. Solamente en Ciudad Juárez, más de 400 mujeres fueron asesinadas durante los últimos años, constituyéndose esa ciudad fronteriza en un lamentable ejemplo de feminicidio, impunidad, misoginia y barbarie.

En cuanto a la trata de personas en el mundo, 27 millones son mujeres, de ellas 14.2 millones son explotadas laboralmente, 4.5 millones explotadas sexualmente y 2.2 millones sujetas a trabajos forzados, según datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Mientras que en términos de violencia doméstica o familiar, más del 70% de las mujeres en el mundo la padece. En América Latina, el 40% de las mujeres no cuenta con ingresos propios y el 56 por ciento se considera “población inactiva”, pese a que más del 50 por ciento en México producen alimentos para sus familias, lo que las mantiene en una situación de miseria y encadenamiento a la pareja o a la familia, produciendo graves índices de violencia física, psicológica y emocional.

El 30% de las mujeres reportó que su primera relación sexual

fue forzada. Se calcula que el 80% de las agresiones permanecen en el silencio ya que no son denunciadas por temor o por la certeza de que la denuncia no será tomada en cuenta. En México, aproximadamente 112,000 mujeres son violadas sexualmente cada año, una mujer cada 4 minutos, 26 de cada 100 violaciones provocan un embarazo y del 2000 al 2008 1,590,223 mujeres se hospitalizaron por razones ligadas al aborto, 86% de éstos casos se relacionan con abortos inseguros, sin atención hospitalaria adecuada.

Consideramos que las experiencias de violencia contra las mujeres no constituyen casos aislados, no es sólo un asunto cultural ni un asunto de familias disfuncionales; esa violencia tiene un origen histórico y social que surge a la par al desarrollo de la propiedad privada, cuando se relegó a la mujer al ámbito privado, subordinándola al poder masculino y se ha desarrollado a partir de ahí hasta llegar a nuestros días en donde el sistema capitalista recrudece y sofisticada las formas en las que somos oprimidas y explotadas las mujeres.

Frente a las explicaciones que sostienen que esta situación de opresión se debe a una cuestión "natural" y propia de las mujeres, planteamos que ésta violencia tiene un origen

social e histórico y, por lo tanto, puede y debe eliminarse junto con los orígenes de la misma.

Reconocemos que debemos plantearnos avanzar en la obtención de derechos para las mujeres a la par que nos organizamos en torno a un proyecto de sociedad distinta, con la incorporación y participación de las mujeres como eje fundamental en la lucha. Esta construcción implicará el romper con todos los esquemas sociales impuestos en las relaciones entre hombres y mujeres y sólo será posible en la medida en que se devalen y derrumben los pilares que sostienen al sistema capitalista, puesto que si bien, la lucha feminista ha tenido avances en términos de derechos civiles, la realidad indica que aún estamos muy lejos de haber solucionado solamente con las leyes las situaciones más aberrantes y arcaicas que sufrimos diariamente las mujeres.

Es por esto que hoy como las hermanas Mirabal, no basta con la indignación, impulsemos la organización de las mujeres que a la par de resolver las demandas inmediatas de equidad y respeto, no pierda de vista el objetivo histórico de cambiar la sociedad. ♀

Las Mariposas Viven Oswar Nieves Rodriguez

"Si me matan...Yo sacaré mis brazos de la tumba y seré mas fuerte" - Minerva Mirabal -

Del ojo de agua... entre capullos y chivos
alzan vuelo tres mariposas fértiles de libertades,
franco inyecta justicia en sus venas
mientras golpeas a la opresión en la cara,
buscando justicia en el manantial de sangres y desaparecidos
como los sueños envueltos en llantos eternos,
tinieblas de aurora y sueños amarados a falsas memorias
por tu cuerpo, corazón destrozado, sales del capucho
y vuelan tres mariposas con sus alas entre la vida y la muerte,
vuelan envueltas en polen de Dios, asfixiando sus entrañas,
vuelan... entre la madera que golpea sus sueños de libertad,
creando semen de sus huesos, dador de vida y esperanza,
de amor caprichoso y una causa oculta en una lucha.
Como catarsis de la María a la Patria a la Minerva y luego a la
muerte inmortal mientras el eco del universo le grita al chivo:
Las Mariposas Viven

Se multiplican sus alas alrededor del Trujillo,
cargando el duelo atormentado la tormenta,
cargando la causa perpetua, diluvio de lágrimas
y un amor naufrago entre cárceles, torturas, mensajes
escondidos entre pieles adoloridas y marcadas de ilusión.
Allí yace aquel beso de adiós
esperando a sus amadas
silencio, shh, silencio,
el viento cesa, la naturaleza llora, amor y dolor
la cruz de rosa rojas y el cubano sostienen la madera que
golpea cuatro cadáveres
cuerpos preciosos entre sangre, odio e inocencia
silencio
vuelan las mariposas hacia la nada, hacia la causa
vuelan mientras se escucha: ¡Las Mariposas Viven!
el Trujillo muere
y recuerda: ¡las Mariposas Viven!

¡ORGANICEMONOS!

Porque... **una mujer que lucha es una mujer libre**

Participa en los **Circuitos de Estudio y Cine Debate**

TODOS LOS JUEVES 5 PM

en: **Alberto Alvarado #623**

col. Villa Universidad
(frente de la lavandería "lava facil")

buscanos en facebook como:

@matrioskamir

@movimiento de izquierda revolucionaria



MOVIMIENTO DE IZQUIERDA REVOLUCIONARIA